ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:
Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas:
Dª. Lorena Portillo Portillo
D. Alejandro Ternero Vera
Dª. María Luisa Lozano Pastora
D. Lázaro González Parrilla
Dª. M.ª. Teresa Rodríguez Bascón
D. Francisco Javier Jiménez Morillas
Grupo Socialista:
Dª. Mª. Carmen Galindo Ramírez
D. Joaquín Ramón Morente Buzón
Dª. M.ª. Teresa Saucedo Calderón
D. Manuel Rodríguez Escobar
Dª. Ángela M.ª. Macho Montero
Grupo Partido Popular:
D. Stiven Vargas Arenas

Excusan su ausencia:
Ninguno

Secretario:
D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día trece de julio de dos mil veintitrés, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NOMBRANDO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.
3. COMUNICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.
4. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.
5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.
7. REQUERIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS SECTORIALES MUNICIPALES.
8. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RADIO-TELEVISIÓN MUNICIPAL.

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	1/11

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, distribuida con la convocatoria.

No se manifiestan objeciones, por lo que se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Resolución número 459/2023 de 27 de junio de 2023, sobre nombramiento de Concejales y Concejalas como miembros de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde.

- Resolución número 467/2023 de 30 de junio de 2023, sobre organización del Gobierno Municipal y delegación de competencias de la Alcaldía para el mandato 2023-2027.

Asimismo, el Sr. Alcalde aclara que en relación a la Resolución número 467/2023 de 30 de junio de 2023, se ha procedido en el día de hoy a su rectificación, detectado error en la transcripción de la misma relativo a la delegación de competencias efectuadas a la Sra. Concejala Dª. María Teresa Rodríguez Bascón, a quien no corresponde el Área de Participación ciudadana y Asociacionismo, que seguirá en el ámbito competencial de la Alcaldía.

La Corporación queda enterada.

3. COMUNICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	2/11

escritos dirigidos a la Presidencia constituyendo los Grupos Políticos de la Corporación y designando el Portavoz del Grupo, suscritos por los/as Concejales/as, que resultan ser:

GRUPO: CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA PARADAS		
COMPONENTES:		
		D. Rafael Cobano Navarrete
		Dª. Lorena Portillo Portillo
		D. Alejandro Ternero Vera
		Dª. María Luisa Lozano Pastora
		D. Lázaro González Parrilla
		Dª. María Teresa Rodríguez Bascón
		D. Francisco Javier Jiménez Morillas
PORTAVOZ:		
	TITULAR:	D. Alejandro Ternero Vera
	SUPLENTE:	Dª. Lorena Portillo Portillo

GRUPO: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		
COMPONENTES:		
		Dª. María del Carmen Galindo Ramírez
		D. Joaquín Ramón Morente Buzón
		Dª. María Teresa Saucedo Calderón
		D. Manuel Rodríguez Escobar
		Dª. Ángela María Macho Montero
PORTAVOZ:		
	TITULAR:	Dª. María del Carmen Galindo Ramírez
	SUPLENTE:	D. Manuel Rodríguez Escobar

GRUPO: PARTIDO POPULAR		
COMPONENTES:		
		D. Stiven Vargas Arenas
PORTAVOZ:		
	TITULAR:	D. Stiven Vargas Arenas

La Corporación queda enterada.

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	3/11

4. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Seguidamente se somete propuesta del Sr. Alcalde para establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78,1, en relación con el artículo 38, letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas.

Sometido a votación dicha propuesta, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Socialista (5) y Partido Popular (1), acuerda:

Primero.- Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Corporación, con carácter mensual, celebrándose la sesión dentro de la primera quincena de cada mes, preferentemente el primer jueves o viernes hábiles del mes, a las veintiuna horas durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, y a las veinte horas los restantes meses del año, mediante convocatoria de la Alcaldía que fijará el día y horas concretos.

Segundo.- Si por causa justificada y excepcional, debiera celebrarse la sesión en horas o fechas distintas del mes a las establecidas en el punto primero, el Sr. Alcalde podrá convocarla así, justificando debidamente en el decreto de convocatoria las causas que motivan dichos cambios.

En caso de que no existan razones justificadas, el Pleno que se tenga que realizar deberá tener carácter extraordinario o extraordinario y urgente.

Tercero.- Si por cualquier causa, no pudiese celebrarse la sesión en las citadas horas o períodos, se podrá suprimir la sesión ordinaria correspondiente, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, siempre y cuando se respeten el número mínimo de sesiones establecidos en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- El Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	4/11

Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo al establecimiento de las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación y su composición, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto lo dispuesto en los artículos 20, 1, c) y 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 124,2 y 38,b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para los órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.

Visto igualmente lo dispuesto para la Comisión Especial de Cuentas en el artículo 20, 1, e) y 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el 127,2 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La propuesta inicial del Sr. Alcalde, enmendada a instancias del Grupo Socialista, se justifica en la necesidad de contar con órganos operativos, mediante el mantenimiento de las dos Comisiones existentes, la Especial de Cuentas y la Informativa General, para que las mismas actúen efectivamente, en lugar de crear un número mayor que no funcionen. Se propone en dicha propuesta enmendada la participación de cuatro representantes del Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas, tres representantes del Grupo Socialista y uno del Grupo del Partido Popular, con sus respectivos suplentes, con lo que saldrían perjudicados los grupos mayoritarios pero se acerca más a la proporcionalidad existente entre los grupos al tenerse que dar representación a uno del grupo más minoritario.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas.

Sometido a votación dicha propuesta, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Con

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	5/11

Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Socialista (5) y Partido Popular (1), acuerda:

Primero.- Constituir la **Comisión Especial de Cuentas** de la Corporación, con la siguiente composición:

Presidente efectivo		Un miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.		
Vocales:	**8**	miembros, designados por:		
		4	miembros designados por el Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas	50%
		3	miembros designados por el Grupo Socialista	37,5%
		1	miembro designado por el Grupo del Partido Popular	12,5%

A esta Comisión le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Igualmente actuará como Comisión Informativa permanente para el estudio, informe o consulta de los asuntos relativos a economía y hacienda que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, en las referidas materias, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Segundo.- Constituir la **Comisión Informativa General**, con la siguiente composición:

Presidente efectivo		Un miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.		
Vocales:	**8**	miembros, designados por:		
		4	miembros designados por el Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas	50%
		3	miembros designados por el Grupo Socialista	37,5%
		1	miembro designado por el Grupo del Partido Popular	12,5%

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	6/11

A esta Comisión le corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que no sean de competencia de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, en las referidas materias, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- El Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la designación de los representantes municipales en diversos órganos colegiados, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Considerando la necesidad de designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "San Albino", Colegio Público "Miguel Rueda", Centro de Educación de Adultos "Maestro Castejón", Escuela Infantil municipal y Consejo Escolar Municipal.

Considerando igualmente la conveniencia de designar al representante municipal en la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

Sometido directamente a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Socialista (5) y Partido Popular (1), acuerda:

Primero.- Designar a los miembros de la Corporación que se citan como representantes titular y suplente en los **Consejos Escolares** del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria San Albino, Centro de Educación Infantil y Primaria Miguel Rueda, Centro de Educación de Adultos Maestro Castejón, Escuela Infantil Municipal y Consejo Escolar Municipal, debiendo dimitir los mismos de cualquier otro cargo representativo que ostenten en los citados Centros.

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	7/11

Titular: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Cobano Navarrete.

Primer Suplente: La Sra. Concejala, Dª. María Teresa Rodríguez Bascón.

Segundo Suplente: El Sr. Concejal, D. Alejandro Ternero Vera.

Segundo.- Designar como representantes en la **Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana**, a las siguientes personas:

Titular: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Cobano Navarrete.

Suplente: La Sra. Teniente de Alcalde, Dª. Lorena Portillo Portillo

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto a las correspondientes entidades.

7. REQUERIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS SECTORIALES MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la creación de los distintos Consejos Sectoriales municipales, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica en la necesidad de canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales, mediante la creación de los órganos que seguidamente se expresan.

Sometido directamente a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Socialista (5) y Partido Popular (1), acuerda:

Primero.- Mantener los Consejos Sectoriales, que como órganos complementarios de la Corporación, tendrán por finalidad canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, que seguidamente se relacionan:

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	8/11

a) CONSEJO SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Consejo Sectorial de Servicios Sociales (creado 10-07-2007).

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2007.

b) CONSEJO SECTORIAL DE LA VIVIENDA.

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2007.

c) CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES.

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2005, modificado por el acuerdo plenario de 12 de febrero de 2008.

d) CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES.

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008.

e) CONSEJO SECTORIAL DE EMPLEO.

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 9 de abril de 2010.

f) CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011.

g) CONSEJO SECTORIAL DE AGRICULTURA.

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018.

h) COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL.

Dicho órgano tendrá la composición, organización y ámbito de actuación establecido en el acuerdo plenario de su creación adoptado en la sesión celebrada el día 22 de junio de 2021.

Segundo.- Ordenar que se requiera a las asociaciones, entidades y a los Grupos Políticos de la Corporación para que

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	9/11

designen, mediante escrito de sus representantes legales y portavoces, las personas que los representarán en los citados órganos complementarios, como titulares y sustitutos.

Tercero.- Notificar lo resuelto al personal al servicio de la Corporación que, en su caso, participará en dichos órganos.

8. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RADIO-TELEVISIÓN MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la composición del Consejo de Administración de la Radio Televisión municipal, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente al no haberse constituido la misma. El Pleno, por el voto a favor de todos los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica en la necesidad de constituir el referido órgano especial de administración, creado mediante el acuerdo del Pleno de al Corporación adoptado en la sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, modificado por el acuerdo adoptado en al sesión de 10 de febrero de 2006.

Vistos los escritos remitidos por los Portavoces de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas y Socialista en los que se designan los representantes titulares y, en su caso, suplentes.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas.

Sometido a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes de los Grupos Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Socialista (5) y Partido Popular (1), acuerda:

Primero.- Establecer que el Consejo de Administración del órgano especial de administración del servicio de la Radio-Televisión Municipal, estará compuesto por las siguientes personas:

Titulares

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	10/11

Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas:	D. Alejandro Ternero Vera
Grupo Socialista:	Dª. del Carmen Galindo Ramírez
Grupo Partido Popular:	D. Stiven Vargas Arenas

Suplentes

Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas:	D. Rafael Cobano Navarrete
Grupo Socialista:	D. Manuel Rodríguez Escobar
Grupo Partido Popular:	No procede

Segundo.- Conforme al acuerdo adoptado para el funcionamiento de dicho órgano, la presidencia del Consejo de Administración será ostentada por uno de los vocales integrantes del mismo, que será elegido por mayoría simple de los componentes del Consejo.

Tercero.- Ordenar que se requiera a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación para que designen, mediante escrito de sus representantes legales y portavoces, a las personas que los representarán en este Consejo de Administración, como titulares y sustitutos.

Cuarto.- Notificar lo resuelto al personal al servicio de la Corporación que, en su caso, participará en dicho Consejo de Administración.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de once folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Fecha	14/07/2023 13:39:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6XILYVTWW42DX4DGVKHM4	Página	11/11